

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1983.-

Visto lo dispuesto por Resolución N° 630 dictada por esta Corte Suprema con fecha 23 de mayo ppdo. y

Considerando:

Que según constancia obrante a fs. 149 surgieron, con posterioridad al dictado de dicha Resolución, trabajos de imprescindible realización (arreglo de pared // medianera, embutido de instalación eléctrica, cambio de man paras de madera) que provocaron la modificación de la docu mentación licitatoria.

Que a fs. 150/286 el Departamento de Arqui tectura eleva la citada documentación, obrando a fs. 288 // vta. la modificación contable.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la Resolución N° 630 dictada por esta Corte Suprema con fecha 23 de mayo ppdo.-

2°) Aprobar la nueva documentación licita ria elevada por el Departamento de Arquitectura a fs. 150/ 286.-

3°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar el llamado a licitación pertinente a fin de lo grar la reparación y reacondicionamiento de locales, lim pieza y reparación de frentes en el edificio de Hipólito Irigoyen 2051, sede de la Fiscalía Nacional de Investiga ciones Administrativas.-


4°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Ampliaciones y Remodelaciones (Todo el país) 1-05-004-4- 42-4210-93-01 del Presupuesto General de Gastos para el Ejer

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
cicio Financiero del año 1984.-

5º) Regístrese, hágase saber y remítanse al De
partamento de Compras, a sus efectos. Dése intervención al
Registro de Inmuebles Judiciales.-

s. t.
SAC


EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION